

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

5829 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la prevención, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s).*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez.

Hace saber:

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s) en Bedmar y Garciez, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Bedmar y Garciez, a 19 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.